DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.918 | Martes 6 de Agosto de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2528652

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 280/1735/2024 exento.- RM Región Metropolitana, 24 de julio de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto N° 50, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario del Interior, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1.- Que uno de los principios de la función pública es dar continuidad al servicio, razón por la cual se hace necesario establecer un orden de subrogación para el cargo de Subsecretario del Interior, cuando éste no sea desempeñado por el titular en caso de ausencia, impedimento temporal, u otra causa.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza.

3.- Que, por razones de buen servicio, se estima necesario establecer un orden de subrogación que permita dar continuidad a los fines del Servicio en caso de ausencia temporal y/o simple impedimento del Subsecretario de Interior.

4.- Que, el Presidente de la República, mediante el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos a la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, entre otras materias.

5.- Que, en virtud al nuevo orden de subrogación que por este acto administrativo se establece, es necesario indicar que a contar del 1 de agosto de 2024 se deja sin efecto cualquier otro decreto que verse sobre estas materias y que sea contrario al orden aquí establecido.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de Subrogación de:

Cargo de Subsecretario del Interior, grado C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Superior de Servicio, de Subsecretaría del Interior, sin dependencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Orden de subrogación N° 1, Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza, RUN N° 13.137.200-0, a contar del 1 de agosto de 2024, quien se desempeña como Jefe de División grado 3° de la Planta de Directivos en Subsecretaría del Interior.

Cargo de Subsecretario del Interior, grado C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Superior de Servicio, de Subsecretaría del Interior, sin dependencia.

Orden de subrogación N° 2, Natalia Ivonne Silva Gutiérrez, RUN N° 16.384.523-7, a contar del 1 de agosto de 2024, quien se desempeña como Jefa de División grado 3° de la Planta de Directivos en Subsecretaría del Interior.

Cargo de Subsecretario del Interior, grado C de Escala única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Superior de Servicio, de Subsecretaría del Interior, sin dependencia.

Orden de subrogación N° 3, Luppy del Pilar Aguirre Bravo, RUN N° 12.542.021-4, a contar del 1 de agosto de 2024, quien se desempeña como Jefa de División grado 3° de la Planta de Directivos en Subsecretaría del Interior.

Cargo de Subsecretario del Interior, grado C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Jefe Superior de Servicio, de Subsecretaría del Interior, sin dependencia.

Orden de subrogación N° 4, José Sebastián Rivas Anguita, RUN N° 12.638.809-8, a contar del 1 de agosto de 2024, quien se desempeña como Jefe de División grado 3° de la planta de Directivos en Subsecretaría del Interior.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carolina Montserrat Tohá Morales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl